

Santistevan S.<sup>o</sup> del Rey nuestro Señor y su C.<sup>o</sup> no  
de Cam.<sup>o</sup> la hizo escribir por su mandado con  
acuerdo de los de su Consejo por el S.<sup>o</sup> menor =  
Rey = D. Josef Alegre = Ferr. de Cam. mayor =  
D. Josef Alegre

Comandante } Comose la xaron en la Contradixia general  
de Consolidacion de Valer al fol.<sup>o</sup> 32. del Li-  
bro auxiliar N.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> Haviendo satisfecho el  
intererado conforme a R. Cedula de 19. de  
Mayo ultimo treinta del. de S. Madrid M.  
de Agosto de 1804. = Manuel Sixto Spinora.

Cump.<sup>to</sup> } En la Villa de Tella a diez y ocho de Agosto de  
mil ochar.<sup>to</sup> uno, Yo el infra scripto C.<sup>o</sup> no del  
Rey V.<sup>o</sup> no. Señor requeri con el anterior Des-  
pacho al Don. D. D. Josef maria Otero de Fi-  
gueroa Alcalde mayor de ella por S. M. y por  
S. M.<sup>o</sup> visto y entendido Dixo: Segun de y cum-  
pla segun y como en el se contiene, haciendose  
saber en el primer Ayuntamiento de esta Villa  
celebre para los efectos q.<sup>u</sup> a esta corresponde: Asi  
lo mando S. M.<sup>o</sup> y firmo doyle, y que se debuel-  
va al intererado = D. Jose maria Otero de Figue-  
roa = Ante mi = D. Pasqual Mañon. Corredor

Memor. } M. M. Jor. = D. Vidal Carabano Companyia  
